



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por Global NeuroCare, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Introducción

Global NeuroCare, organización sin fines de lucro reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, apoya plenamente el 57° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (“Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social”) mediante la promoción del acceso sostenible a la atención sanitaria (A/RES/70/1 o Agenda 2030, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y su meta 3.8), fomentando la implementación de sistemas y medidas apropiados de protección social para todos (meta ODS 1.3) con un impacto intersectorial para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones (ODS 1), reducir la desigualdad entre los géneros (ODS 5.4), promover el empleo (ODS 8.5) y adoptar políticas de protección social para lograr una mayor igualdad (ODS 10.4), generando de esta forma una estabilidad económica, social y política positiva.

Antecedentes

Global NeuroCare se centra en promover el acceso sostenible a la atención sanitaria en las regiones en desarrollo, un objetivo ampliamente reafirmado en el ODS 3, en particular en la meta 3.8, y respaldado de manera incondicional en el ODS 1.3 y en el párrafo 7 de la visión contenida en la Agenda 2030 sobre el acceso a la atención sanitaria equitativa y generalizada.

Finalidad

Esta declaración contiene recomendaciones específicas para mejorar el acceso a la atención sanitaria en las zonas de recursos limitados como estrategia para promover una vida sana, reducir la pobreza y hacer frente a las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social, mejorando con ello todas las formas de protección social.

Conclusiones

La protección social es un elemento esencial de la Agenda 2030 que forma parte de las metas de reducción de la pobreza (ODS 1, meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables) y es un factor decisivo para garantizar una vida sana y promover el bienestar (ODS 3), promover el crecimiento económico (ODS 8.5), poner fin al hambre (ODS 2), lograr la igualdad de género (ODS 5.4) y reducir la desigualdad (ODS 10.4).

El ODS 3 (“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”) incluye nueve metas sustantivas y cuatro secundarias sustentadas por el objetivo de lograr “la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos” (ODS 3.8).

La promoción del ODS 3.8 es primordial, ya que todos y cada uno de los instrumentos de protección social deben basarse en reducir las disparidades en materia de atención sanitaria, de lo contrario, no tendrán ninguna utilidad. Es simple: la mala salud es un determinante fundamental de la pobreza, dado que disminuye la productividad y los ingresos, genera gastos médicos y de atención de salud continuos, agrava la pobreza y fomenta la mala salud en un círculo vicioso. Contribuyen a este

círculo varios factores recíprocos e interconectados, como los efectos perjudiciales de la pobreza sobre la salud debido a las condiciones insalubres, la falta de acceso a agua no contaminada, la malnutrición y el acceso limitado a la atención básica y preventiva, lo que provoca grandes pérdidas económicas y un profundo deterioro social, cultural y ambiental que contrarrestan los efectos de muchas políticas de protección no relacionadas con la salud (E/CN.5/2018/NGO/20).

Las disparidades en la atención sanitaria son atribuibles a diversos factores, son específicas de regiones concretas o están determinadas por circunstancias particulares que dependen de los valores y las ideologías locales y son más evidentes en los países en desarrollo donde el denominador común subyacente es la falta de acceso a servicios de salud, lo que da lugar a tasas de morbilidad y mortalidad maternas, neonatales y en la niñez excesivas, a una elevada incidencia de enfermedades infecciosas y de enfermedades no transmisibles que no se tratan, todo lo cual está registrando un aumento desproporcionado en los países menos adelantados, lo que empuja cada año a millones de personas a la pobreza, lo que aumenta su vulnerabilidad, marginación y exclusión. (OMS, 2017, Las inequidades sanitarias y sus causas; E/CN.5/2017/NGO/19; E/CN.5/2018/NGO/20). La Agenda 2030 establece metas específicas para abordar estas preocupaciones (ODS 3.1-3.4) y cuestiones conexas (ODS 3.5-3.7, 3.9), reconociendo la importancia de mejorar las disparidades en la atención sanitaria como base para promover políticas amplias de protección social.

Es preciso mejorar considerablemente el acceso a la atención sanitaria sostenible, asequible y de calidad, con el fin de acercarse al logro o cumplir estas metas concretas (ODS 3 y siguientes), conseguir una reducción significativa de la pobreza y sentar las bases para políticas amplias de protección social. Las preguntas que quedan pendientes de respuesta conciernen al lugar donde comenzar y el modo de mejorar el acceso a la atención sanitaria con un enfoque transversal eficiente.

La Agenda 2030 establece específicamente que hay que “llegar primero a los más rezagados” es decir, comenzar en los países menos adelantados, especialmente en África Subsahariana, donde la inmensa mayoría de la población carece de cualquier tipo de protección social. Estas regiones plantean desafíos especiales que requieren particular atención (párrafos 22 y 23 de la Agenda 2030 y párrafo 56 de los ODS; ODS 3 d)) para garantizar que todas las personas gocen “del grado máximo de salud que se pueda lograr” como “uno de los derechos fundamentales” (OMS, Nota descriptiva núm. 323, 2015).

La cuestión clave es cómo facilitar el acceso a la atención sanitaria de modo que conduzca a una mayor protección social de la salud con el objetivo final de lograr la cobertura sanitaria universal. Según Global NeuroCare la solución más eficaz es aumentar la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención de médicos y trabajadores sanitarios, una postura que ya ha ratificado con firmeza en declaraciones anteriores (E/2016/NGO/53; E/2017/NGO/16; E/CN.5/2017/NGO/19; E/CN.5/2018/NGO/20), que se condice con la Agenda 2030 (ODS 3 c)) y que cuenta con el apoyo de la OMS (artículo II o) de su Constitución).

Global NeuroCare reafirma sus declaraciones anteriores en las que proporcionó directrices específicas para promover alianzas de colaboración respetuosas de los principios éticos que son esenciales para desarrollar la capacidad y, al mismo tiempo, proteger a las poblaciones intrínsecamente vulnerables (E/2016/NGO/53; E/CN.5/2017/NGO/19; E/2017/NGO/16), asegurar que el apoyo internacional vaya dirigido a crear programas de capacitación autosuficientes y, simultáneamente, evitar políticas de protección que dependan de los donantes que no ofrezcan beneficios sustantivos (E/CN.5/2018/NGO/20).

No obstante, es preciso mejorar la calidad de la atención sanitaria, puesto que la mala calidad elimina los beneficios que aporta el mayor acceso, desperdicia recursos valiosos y provoca daño real si la atención es inversa, genera riesgos, está fragmentada o mal encauzada. Global NeuroCare reafirma sus declaraciones anteriores que contienen recomendaciones para mejorar la calidad y con ello promover la expansión a otras zonas de los servicios que tanto se necesitan en los países menos adelantados ([E/CN.5/2018/NGO/20](#)).

En resumen, el acceso equitativo a una atención sanitaria básica, asequible y de calidad es un requisito indispensable para aplicar políticas de protección social más amplias.

Recomendaciones

A partir de los antecedentes, datos, desafíos y objetivos expuestos, Global NeuroCare insta a la Comisión de Desarrollo Social a que exhorte a los Estados Miembros a:

Reiterar que los países en desarrollo se enfrentan a la triple carga que representan las enfermedades transmisibles, el rápido aumento de los trastornos no transmisibles y el creciente número de accidentes y lesiones;

Reconocer que esta carga representa un determinante de la pobreza significativo que impide la elaboración eficaz de políticas integrales de protección social;

Reconocer que la mejora del acceso a la atención sanitaria es fundamental para la reducción de la pobreza y que por ello garantiza la aplicación satisfactoria de otras estrategias de protección social;

Garantizar un mejor acceso a la atención sanitaria apoyando la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención de un mayor número de médicos y trabajadores sanitarios en las regiones en desarrollo;

Dar seguimiento a nuestras declaraciones anteriores sobre la creación de alianzas de colaboración Norte-Sur respetuosas de los principios éticos para proteger a las poblaciones intrínsecamente vulnerables y, a la vez, elaborar programas locales de formación para médicos y trabajadores sanitarios;

Tener en cuenta que esos programas locales de capacitación en asistencia sanitaria deben ser autosuficientes ya que, en última instancia, las políticas de protección que dependen de los donantes no funcionan;

Centrar la atención en mejorar la calidad de la atención además de aumentar la cantidad de personal sanitario, y dar prioridad a la aplicación de una agenda para el desarrollo apropiada, como hemos destacado en nuestras declaraciones anteriores.

Tras considerar todo lo anterior, reconocer que la aplicación de las recomendaciones formuladas por Global NeuroCare garantizará que los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional y las comunidades locales participen efectivamente en un enfoque integrado, polifacético y transversal para la aplicación de políticas de protección social sostenibles, promulgadas por medio de alianzas de colaboración, con el objetivo de alcanzar la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a los servicios de asistencia sanitaria y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos (ODS 3.8), en particular en las regiones en desarrollo (ODS 3 c)), lo que tendrá un efecto fundamental en la reducción de la pobreza (ODS 1), reforzará la capacidad y la seguridad en el ámbito de la salud en general (ODS 3 d)), reducirá la mortalidad y morbilidad materna y en la niñez (ODS 3.1, 3.2), la tasa de enfermedades transmisibles y no transmisibles (ODS 3.3, 3.4) y las muertes y lesiones por accidentes (ODS 3.6), y promoverá los sistemas de

protección social (ODS 1.3) para lograr progresivamente una mayor igualdad (ODS 10.4), eliminar las prácticas nocivas como la desigualdad entre los géneros (ODS 5.4) y estimular el crecimiento económico (ODS 8.5).
